



Nº Expediente:

**300/2018/00592**

**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE LECTURA DE LA PONDERACIÓN ASIGNADA A LOS CRITERIOS DEPENDIENTES DE UN JUICIO DE VALOR Y APERTURA DEL SOBRE DE DOCUMENTACIÓN DE CRITERIOS VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES.**

En Madrid, a las 11:00 horas del día 2 de agosto de 2018, se reúne la Mesa de Contratación del Distrito de Latina para dar a conocer en acto público, la ponderación asignada a los criterios dependientes de un juicio de valor y proceder a la apertura del sobre que contiene la documentación relativa a los criterios valorables en cifras o porcentajes, y lectura de las proposiciones económicas presentadas en la licitación del contrato de servicios titulado: **Organización, programación, desarrollo y ejecución de las actividades culturales y festivas del Distrito de Latina, así como su divulgación para el fomento de la participación ciudadana" (3 lotes)**, para su adjudicación por procedimiento abierto.

Lote nº 1: Actividades culturales y artísticas en Centros Culturales y Socio-Culturales.

Lote nº 2: Programación extraordinaria, festiva y en la calle.

Lote nº 3: Recopilación y divulgación de actividades socioculturales del Distrito de Latina para el fomento de la participación ciudadana.

La Mesa está constituida de la siguiente forma:

**PRESIDENTA:**

D<sup>a</sup>. Eva Mañes Martínez, Coordinadora del Distrito de Latina, en sustitución del Concejal Presidente del Distrito de Latina, por delegación de la Alcaldía Presidencia.

**VOCALES:**

D<sup>a</sup>. Sagrario Gómez Sánchez, Secretaria del Distrito, como vocal representante de la Asesoría Jurídica.

D<sup>a</sup>. Noemí Cela Martínez, Interventora Delegada de la Intervención General.

D<sup>a</sup>. Margarita Casado Padilla, Jefa de Unidad del Departamento Jurídico.

D<sup>a</sup>. Virginia Villanueva Romero, Jefa de la Unidad de Actividades Culturales, Formativas y Deportivas.

**SECRETARIO:**

D. Pedro Luis Rivas López, Jefe del Negociado de Contratación.

Por la Presidencia de la Mesa de contratación, se tiene ésta por constituida.

**1.-** El acto público comienza admitiéndose la entrada de las personas que han acudido a presenciar la licitación.



Código de verificación : PYd0d98af3726084

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección: <http://www-2.munimadrid.es/verificacionCover/CodigoCOVE.jsp?codigo.verificacion=PYd0d98af3726084>



Se procede, en primer lugar y de conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, a dar cuenta que en fecha 2 de agosto de 2018, la Unidad de Actividades Culturales, Formativas y Deportivas emitió el correspondiente informe sobre los criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor, que se une esta acta.

La ponderación asignada a los criterios dependientes de un juicio de valor es la siguiente:

Lote nº 1: Actividades culturales y artísticas en Centros Culturales y Socio-Culturales.

	CALIDAD TÉCNICA DEL PROYECTO	TOTAL
YEIYEBBA, S.L.	(7+4+3)	<b>14</b>

Lote nº 2: Programación extraordinaria, festiva y en la calle.

	CALIDAD TÉCNICA DEL PROYECTO	TOTAL
MERINO Y MERINO PRODUCCIONES,S.L	(11+3+6)	<b>20</b>
IKEBANA ANIMACIÓN OCIO, S.L	(12+3+8)	<b>23</b>

Lote nº 3: Recopilación y divulgación de actividades socioculturales del Distrito de Latina para el fomento de la participación ciudadana.

	CALIDAD TÉCNICA DEL PROYECTO	TOTAL
YEIYEBBA, S.L.	(3+0+0+1+1)	<b>5</b>

Seguidamente, la Presidencia de la Mesa invita a los asistentes a que manifiesten dudas o pidan explicaciones, no habiendo.



Código de verificación : PYd0d98af3726084

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección: <http://www-2.munimadrid.es/verificacionCover/CotejgCOVE.jsp?codigo.verificacion=PYd0d98af3726084>



2.- A continuación se da ocasión a los asistentes para comprobar que los sobres de "criterios valorables en cifras o porcentajes" se encuentran en la mesa y en idénticas condiciones en que fueron entregados.

Se procede acto seguido a la apertura del sobre de "criterios valorables en cifras o porcentajes" de los licitadores que han sido admitidos y que contiene la proposición económica, de la cual se hace pública lectura. El resultado es el siguiente:

**LOTE N ° 1: ACTIVIDADES CULTURALES Y ARTÍSTICAS EN CENTROS CULTURALES Y SOCIO-CULTURALES.**

LICITADOR	CRITERIOS VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES				
	Precio	Actuaciones o actividades que tengan como temática la sensibilización con la discapacidad y/o su ejecución sea llevada a cabo por personas con discapacidad	Criterios de accesibilidad	Incorporación de personas desempleadas en la ejecución del contrato	Explotación de datos de encuestas de satisfacción
<b>YEIYEB, S.L.</b>	Oferta un porcentaje de baja lineal del 12% sobre todos y cada uno de los precios unitarios que constituyen la base de precios del contrato.	Ofrece 7 actividades inclusivas.	- Ofrece 6 profesionales de comunicación aumentativa. - Oferta contratar traductores de signos para 10 espectáculos.	Se compromete a contratar personas desempleadas sin especificar el número	Se compromete a la elaboración de una memoria mensual.



**LOTE Nº 2: PROGRAMACIÓN EXTRAORDINARIA, FESTIVA Y EN LA CALLE.**

LICITADOR	CRITERIOS VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES				
	Precio	Actuaciones o actividades que tengan como temática la sensibilización con la discapacidad y/o su ejecución sea llevada a cabo por personas con discapacidad	Criterios de accesibilidad	Incorporación de personas desempleadas en la ejecución del contrato	Explotación de datos de encuestas de satisfacción
<b>MERINO Y MERINO PRODUCCIONES, S.L.</b>	Oferta un porcentaje de baja lineal del 16% sobre todos y cada uno de los precios unitarios que constituyen la base de precios del contrato.	Oferta 4 actividades adicionales sobre el mínimo exigido.	- Ofrece aportar 3 profesionales en posesión de un curso de comunicación aumentativa. - Ofrece 1 intérprete lenguaje signos durante la celebración de un máximo de 5 actividades culturales.	Se compromete a incorporar 9 personas desempleadas en la ejecución del contrato en los supuestos de nuevas contrataciones, bajas y sustituciones.	Se compromete a la elaboración de una memoria mensual.
<b>IKEBANA ANIMACIÓN OCIO, S.L.</b>	Oferta un porcentaje de baja lineal del 25,4 % sobre todos y cada uno de los precios unitarios que constituyen la base de precios del contrato.	Oferta 6 actividades adicionales sobre el mínimo exigido.	- Ofrece aportar 3 profesionales en posesión de un curso de comunicación aumentativa. - Ofrece 1 intérprete lenguaje signos durante la celebración de un máximo de 5 actividades culturales.	Ofrece incorporar 9 personas desempleadas inscritas en las oficinas de empleo.	Se compromete a la elaboración de una memoria mensual.

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección: <http://www-2.munimadrid.es/verificacionCover/CotejoCOVE.jsp?codigo.verificacion=PYd0d98af3726084>



Código de verificación : PYd0d98af3726084



**LOTE Nº 3: RECOPIACIÓN Y DIVULGACIÓN DE ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES DEL DISTRITO DE LATINA PARA EL FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA.**

LICITADOR	CRITERIOS VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES		
	Precio	Accesibilidad	Mejoras en la prestación.
<b>YEIYEBBA, S.L.</b>	Oferta un porcentaje de baja lineal del 10 % sobre todos y cada uno de los precios unitarios que constituyen la base de precios del contrato.	Se compromete a que el material destinado al público estará adaptado a personas con deficiencias visuales.	Se compromete a realizar 4 roll up y 4 pancartas, así como dos pruebas de diseño por cada trabajo solicitado.

Por la Presidencia de la Mesa se hace constar que de existir alguna oferta con valores anormales o desproporcionados por aplicación de los parámetros objetivos establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares, se tramitará el procedimiento previsto al efecto por el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE y en vista de su resultado propondrá al órgano de contratación su aceptación o rechazo

Seguidamente y conforme a lo que establece el artículo 157 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, la Mesa acuerda solicitar, informe técnico sobre las proposiciones presentadas.

Sin más que tratar, se da por finalizado el acto de apertura de proposiciones económicas.

Y para que conste y surta efectos en el expediente, se extiende la presente acta en el lugar y día al principio indicados, siendo aprobada por la unanimidad de todos los asistentes.

LA PRESIDENTA DE LA MESA,

EL SECRETARIO DE LA MESA,